

GUÍA PARA EL NUEVO AGRICULTOR



DE LA TIERRA A
LA MESA





Aunque
el mundo
se paralice
los agricultores
seguimos
produciendo.



La formación de nuevos agricultores es muy importante para la continuidad y el crecimiento sostenido de la producción de alimentos de cualquier país. La llegada de nuevos agricultores trae consigo nuevas formas de enfrentar los problemas e inyecta nuevos bríos y conocimientos, que se sumarán a los ya centenarios que aún continúan siendo útiles en el campo. Los tiempos cambian y la tecnología avanza a gran velocidad por lo cual nuevas generaciones de agricultores son la clave del éxito para que la agricultura no quede rezagada. Es a estos nuevos valientes agricultores y agricultoras, a quienes dedicamos esta Guía para el Nuevo Agricultor con la intención de facilitar el establecimiento de sus raíces en terreno fértil y productivo. Con el mejor de los deseos les felicitamos y les exhortamos a siempre buscar la información correcta para que con sus destrezas, su innovación y perseverancia, logren ser exitosos en la empresa agrícola que seleccionen.

Hon. Carlos A Flores Ortega
Secretario de Agricultura

¡PUERTO RICO
CUENTA CON NOSOTROS!



Guía para establecer un

NEGOCIO AGRÍCOLA



¿Te interesa ser agricultor e iniciar un negocio agrícola?

Si la respuesta es que si, debes comenzar a organizar una serie de acciones y actividades para que puedas convertir en realidad este deseo en el menor tiempo posible con la menor inversión y la mayor probabilidad de éxito.

Convertirse en un agricultor, ya sea a tiempo completo o tiempo parcial, no es algo muy complicado, pero si requiere que atendamos una serie de cosas en un orden. Esto, te acercará a la meta y a través del proceso confirmarás si realmente es lo que querías hacer. Para ser agricultor o agroempresario se necesita determinación, optimismo, paciencia, disciplina, conocimiento técnico básico y tener amor por la naturaleza, los recursos naturales y trabajar en el campo con ciclos de producción según las estaciones del año. No hay nada mejor que uno ser su propio jefe y ser dueño de su empresa. Eso es un agricultor, dueño de su negocio por lo que requiere mucha atención y toma de decisiones.

Para ayudarte a convertir ese sueño en una realidad, hemos preparado este mapa de ruta para el agro-empresario, de manera que puedas organizar de forma lógica y ordenada, cada uno de los pasos en el menor tiempo posible y con la mayor información para lograrlo. En cada recomendación de pasos a seguir, encontrarás un espacio para que puedas ir tomando notas de tus comentarios e ideas las cuales se convertirán en tu propio mapa de ruta para lograrlo. **¡Que tengas mucho éxito!**



¿Dónde empezamos?

Auto analízate ¿Qué tipo de agro empresa deseas tener?

Debes empezar por identificar si tu interés es trabajar con plantas o con la crianza de animales, también si te interesa la agricultura tradicional a campo abierto, o estructuras de ambiente controlado como los hidropónicos. Debes identificar cuáles son tus gustos, habilidades, y capacidades para trabajar la agricultura.

Un agroempresario exitoso es aquel que no pierde enfoque, mantiene estricta organización, hace buen manejo del tiempo y amarra todo esto con disciplina.

Notas:



Capacidades y tiempo disponible

Debes reconocer si tienes el tiempo para atender un negocio agrícola y si estás dispuesto a aprender y trabajar el tiempo que sea necesario, principalmente durante los primeros años en lo que se levanta la finca o la empresa agrícola. El tiempo perdido nunca puede recuperarse, y cuando se trata de operar un negocio, cada minuto cuenta. ¿Con qué recursos cuentas? ¿Tienes finca, ya sea de tu propiedad o familiar, arrendada, o no tienes identificado aún el lugar? Recuerda que, para iniciar una empresa agrícola, lo más importante es el lugar.

Notas:

Conocimiento técnico de la empresa

La capacitación técnica es muy importante y quizás la más fácil de adquirir. Debes tener el interés en autoeducarte adquiriendo información del Servicio de Extensión Agrícola sobre el cultivo o la crianza que deseas comenzar. Es recomendable también asistir a los cursos de capacitación que esta agencia ofrece regularmente para los agricultores en conjunto con el Departamento de Agricultura. Esta información se publica en las páginas electrónicas de ambas agencias, o se consiguen visitando cualquiera de las oficinas en los municipios de la Isla. Puedes acceder a las páginas digitales del Servicio de Extensión Agrícola.

EDUCACIÓN

Es recomendable tener una de las siguientes:

- 1 Preparación académica formal (grado académico) o informal (cursos) en Ciencias Agrícolas o experiencia en administración de un negocio agrícola.
- 2 Estar interesado en tomar adiestramientos y cursos cortos sobre áreas específicas del negocio agrícola a establecerse.
- 3 Contar con el asesoramiento de algún familiar o asesor experimentado bajo contrato que servirá de ayuda durante el desarrollo del negocio agrícola a establecerse. También puedes buscar el apoyo o mentoría de un agricultor de experiencia, con el que puedas consultar e intercambiar ideas.

Notas:

¿Qué significa ser un “Agricultor Bonafide” y cuáles son los beneficios?

Un Agricultor Bonafide es toda aquella persona o entidad, que posee una certificación vigente, emitida por el Secretario de Agricultura, la cual establece que se dedica a una actividad cualificada como negocio agrícola. Es importante que este negocio agrícola genere más del 50% del ingreso bruto del individuo o entidad. Cabe señalar, que existen varios requisitos adicionales para poder obtener la certificación bonafide como; completar la Solicitud de Certificación de Agricultor Bonafide, entregar una propuesta en Casos Nuevos, la planilla de contribución sobre ingresos o certificación de radicación de los últimos cinco años, proveer el contrato de alquiler o escritura del terreno y estar registrado como Comerciante en el Departamento de Hacienda, entre otros.

Los requisitos varían, dependiendo si es un individuo o una entidad el que solicita la Certificación y el tipo de actividad agrícola a la que se dedica.

Entre los beneficios de ser un Agricultor Bonafide se encuentra el estar exento del pago de arbitrios en la compra de artículos que serán utilizados en el negocio agrícola, cumpliendo con las disposiciones establecidas por el Secretario de Agricultura y el Secretario de Hacienda. El Agricultor Bonafide está exento del pago de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble, luego de cumplir ciertos requisitos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). Está exento del pago de patente, cargos e imposiciones municipales sobre la actividad agrícola. Adicional a todo esto, tiene una exención contributiva del 90% del ingreso generado en el negocio agrícola. A su vez, tiene la oportunidad de recibir fondos, ayudas económicas, subsidios e incentivos por parte del gobierno y otras instituciones.

¿Es necesario que todo agricultor sea “Agricultor Bonafide”? La realidad es que no. De hecho, la mayoría de los agricultores no tienen una certificación bonafide y esto no los inhabilita de realizar actividad agrícola sin embargo sí los limita en el acceso a programas de incentivos y ayudas que ofrece el Departamento de Agricultura. Es por esto que recomendamos, no importando el tamaño de su empresa agrícola, que se certifique como Agricultor Bonafide.

Notas:



Estructura del Negocio

Debes estar seguro sobre el tipo de negocio que deseas iniciar. Hay varias opciones, que separadas o en combinación, pueden hacer que el negocio sea más simple o complejo. Estas opciones son:

- 1** Agricultor que vende sus productos frescos en la finca.
- 2** Agricultor que vende sus productos con algún tipo de empaque, elaboración o valor añadido directamente al consumidor.
- 3** Agricultor que vende sus productos a través de una Cooperativa, Grupo de productores o intermediarios.
- 4** Agricultor que vende sus productos directamente a cadenas de tiendas o supermercados.
- 5** Agricultor que exporta sus productos.
- 6** Agricultor que produce, procesa, mercadea y entrega sus productos directamente.
- 7** Agricultor que vende sus productos a los mercados institucionales (Gobierno)
- 8** Agricultor que vende sus productos como parte de un negocio de manufactura o procesamiento de alimentos.

Notas:

¿Qué tipo de estructura jurídica o legal tendrá el negocio agrícola?

La Ley Núm. 225 establece unas condiciones únicas para el agricultor que deben estar bien claras en cuanto a sus beneficios y responsabilidades en todo negocio agrícola. Esta ley faculta al Secretario de Agricultura a otorgar una Certificación de Agricultor Bonafide a todo agricultor que devengue 50% o más de sus ingresos de una actividad agrícola. Esta clasificación le otorga al agroempresario beneficios de excepción contributiva del 90% de los ingresos devengados de la actividad agrícola, la exención del pago de arbitrios de la propiedad (CRIM) y el pago de otros costos de arbitrios e impuestos específicos de la Ley. Existen varios tipos de entidad jurídica y cada una tiene unos requisitos que debe conocer para organizar la documentación y cumplimiento de leyes con el estado. Las alternativas más conocidas son:

Agricultor individual

Es el negocio donde los activos pertenecen directamente al individuo, quien es personalmente responsable de las deudas y obligaciones de este. En otras palabras, el agricultor asume los riesgos que puedan derivarse de su actividad comercial. Esta alternativa es la más adecuada para agricultores pequeños, ya que es una organización simple y sin muchas formalidades financieras.

Sociedad Regular

Es una asociación en la cual dos o más individuos, corporación u entidad legal acuerdan conducir y operar un negocio agrícola como codueños, con la intención de participar de las ganancias generadas.

En la Sociedad regular todos los socios tienen responsabilidad ilimitada para con las obligaciones de la sociedad. Es decir, todos los socios son personalmente responsables de las operaciones del negocio. Las sociedades pueden disolverse, entre otras cosas, por causa de muerte, retiro o quiebra de alguno de los socios, a menos que se acuerde lo contrario. Como regla general, ningún miembro de la sociedad puede transmitir o traspasar su interés sin el consentimiento de los demás socios.

Corporación

Es una forma de organización empresarial que posee una personalidad jurídica separada de sus dueños, es decir, existe aparte de sus accionistas, directores y oficiales. Por tal razón, una corporación puede adquirir, transferir o disponer de sus propiedades, demandar y ser demandada en un tribunal, entre otros aspectos. Generalmente una entidad incorporada es administrada por una junta de directores escogida por los accionistas. Es necesario que, para conseguir su Certificado de Incorporación, se registre en el Registro de Corporaciones del Departamento de Estado. Los requisitos para establecer una corporación agrícola son los siguientes:

Mantener un agente residente en Puerto Rico. Esto significa que uno de los que registra la corporación debe ser residente en la Isla.

Adoptar un nombre diferente a otras corporaciones registradas en la Isla.

Registrar las reglas de la corporación y el sello en el Departamento de Estado.

Enviar informes anuales al Departamento de Estado y Departamento de Hacienda para mantener su estatus activo "Good Standing".

Una sola persona puede crear una corporación.

No se requiere capital mínimo.

Notas:

Requisitos del Mercado

Para vender un producto es necesario investigar todo sobre el mismo.

Es importante conocer lo siguiente:

1. Costo de producción
2. Precio de venta en el mercado
3. Calidad y condición que prefiere el consumidor
4. ¿Quién es la competencia?
5. Épocas de alza o baja de precios
6. Requisitos reglamentarios del mercado, si alguno.

Notas:

Requisitos de tu cliente potencial

Es importante saber a quién le interesa lo que vas a vender. Debes investigar al menos lo siguiente:

1. ¿Dónde están tus clientes?
2. ¿Qué hacen tus clientes?
3. ¿Cómo vas a llegar a tu cliente?
4. ¿Qué tienes que hacer para mantenerlos?
5. ¿Cómo satisfaces sus necesidades?

Notas:

Selección de la finca

Posiblemente una de las decisiones más importantes y de mayor costo será la compra, arrendamiento o permiso de uso de la finca. Esta debe ubicar en una zona que cumpla con los requisitos y comodidades para el negocio que se desea emprender. No solo es importante la zona climática y su geografía para facilitar la empresa agrícola a la cual quiere dedicarse, sino que debe contar con los accesos, caminos, infraestructura de agua y energía eléctrica, cercas y seguridad para asegurar la inversión que se va a realizar. De no contar con estas condiciones, se debe preguntar si es posible hacer modificaciones al terreno para adaptar caminos, llanos, taludes y otras condiciones que permitan la mayor utilización del terreno. Hay que tener en consideración que existen leyes y reglamentos que regulan estas actividades y alteraciones en las fincas por lo que es recomendable pedir orientación al Agrónomo de Área del Departamento de Agricultura, a los Agentes Agrícolas del Servicio de Extensión Agrícola o a los Técnicos del Servicio de Suelos del USDA. Estos también pueden orientarle sobre el uso o la empresa a la cual desea dedicarse y si es compatible con sus requisitos.

Notas:

Identifique las estructuras que necesita en el negocio agrícola

Aunque muchos agricultores no viven en la propia finca, es necesario y recomendable, contar con facilidades básicas para en caso de mal tiempo y durante periodos de trabajos extensos, tener la alternativa de pernoctar. De igual forma es recomendable contar con área de almacén, cuarto de plaguicidas, pozo de agua o tanque de almacenamiento de agua y cualquier otra estructura que requiera la actividad agrícola como beneficiado de café, sala de ordeno, estructuras de producción, área de empaque, etc.

Notas:

Agencias de Gobierno que regulan la actividad agrícola

1. Departamento de Agricultura
2. Departamento de Estado
3. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
4. Oficina de Gerencia de Permisos
5. Departamento de Hacienda
6. Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
7. Junta de Calidad Ambiental
8. Corporación del Fondo del Seguro del Estado
9. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
10. Social Security Administración - Federal
11. Departamento de Salud
12. Compañía de Comercio y Exportación

Notas:

Cómo opera el Departamento de Agricultura

El Departamento de Agricultura cuenta con ocho Super Regiones Agrícolas estratégicamente ubicadas de acuerdo a las condiciones climáticas y de actividad agrícola desde donde se orienta y ofrece ayuda al agricultor. Estas oficinas cuentan con agrónomos de campo, personal de apoyo, facilidades de oficinas y centros de mercadeo que apoyan los múltiples programas gubernamentales de asistencia y desarrollo de la actividad agrícola. También ofrecen apoyo en la organización empresarial y la colaboración con las agencias federales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Regiones Agrícolas

- a. Lares - (787) 897-2470 • Fax (787) 897-1050
- b. Utuado - (787) 894-2245 • Fax (787) 894-8040
- c. Arecibo - (787) 878-2028 • Fax (787) 879-0415
- d. Mayagüez - (787) 832-5022 • Fax (787) 834-2906
- e. Ponce - (787) 842-9858 • Fax (787) 812-1273
- f. Naranjito - (787) 869-9100 • Fax (787) 869-8035
- g. San Germán - (787) 892-5158 • Fax (787) 892-5148
- h. Caguas - (787) 743-8570 • Fax (787) 258-4080



El Plan de Negocios

Un plan de negocio esboza cómo lograr los objetivos del mismo. Provee un mapa del camino y un calendario de donde está usted, donde quiere estar dentro de cierto tiempo y como pretende llegar del punto A al punto B. Por lo tanto, usted debe estar directamente inmerso en el proceso de establecimiento de los objetivos, evaluación de los recursos, determinación de las necesidades y creación del plan estratégico de acción. No existe un plan de negocios universal, cada uno es diferente, pero comparten ciertos componentes que son comunes en la mayoría de ellos. En general, el contenido del plan es determinado mayormente por la situación particular de usted y el propósito para el cual el plan es necesario. Planes que necesitan un financiamiento externo generalmente incluyen aspectos más específicos sobre la inversión y viabilidad del proyecto. Adelante se presentan elementos específicos del plan de negocio.

- **Resumen Ejecutivo:** Aunque esto se incluye al principio del plan de negocio, generalmente es escrito al final. Contiene una descripción breve de la visión, misión y objetivos del negocio y resume elementos claves del plan, tales como la estrategia, el crecimiento en las ventas y las ganancias.

Notas:

- **Descripción de la Compañía:** Incluye todos los aspectos del negocio, tales como el nombre, ubicación e historia (incluyendo un resumen del rendimiento de una compañía existente o los planes para empezar una nueva compañía).

Notas:

- **Plan de Mercadeo:** Este identifica al cliente al que el producto o servicio está dirigido; describe el producto o servicio que se va a ofrecer; examina la competencia, la estrategia para fijar precios y hacer la publicidad; la predicción de ventas; y explica cómo se va a empacar y distribuir el producto.

Notas:

- **Plan de Operaciones:** Este incluye una descripción detallada de cómo el producto o servicio será producido. Específicamente, se enfoca en el sistema de producción que será usado; los recursos físicos disponibles y los que se necesitarán obtener (comprar o alquilar); el tamaño o capacidad del negocio; y las regulaciones que afectan la producción del producto o servicio, tales como permisos, licencias y zonificación.

Notas:

- **Plan de Recursos Humanos:** Este describe la estructura de la organización del negocio (identifica quién será el gerente, así como el número y tipo de empleados que se necesitarán y los sueldos y beneficios que ellos recibirán).

Notas:

- **Plan de Finanzas:** Este describe las inversiones requeridas y provee un análisis detallado de cuándo y cómo los ingresos van a ser igual a los gastos. También provee una proyección de las ganancias, del flujo de caja y hoja de balances; y una discusión de ciertos índices financieros.

Notas:



Financiamiento Agrícola



En Puerto Rico no son muchas las opciones de financiamiento disponible y que se ajusten a la realidad de la actividad agrícola. Tanto la banca privada como la gubernamental, ofrecen productos de financiamiento que deben ser evaluados detenidamente antes de tomar una decisión, y quizás considerar la oportunidad de combinar varias fuentes de financiamiento como estrategia para lograr los mismos objetivos.

Las principales fuentes de financiamiento son:

Fondo de innovación y Desarrollo Agrícola (FIDA)

Es una Subsidiaria de la Autoridad de Tierras del Departamento de Agricultura con la capacidad de ofrecer financiamiento para promover la inversión de capital privado en la agricultura. El programa de financiamiento ofrece servicios dirigidos a agricultores individuales, agroempresas, cooperativas y empresas de valor añadido. Sus productos incluyen financiamiento a través de préstamos a término y líneas de crédito para uso en capital de operación, compra y/o reemplazo de equipo agrícola, compra y/o reemplazo de maquinaria agrícola, mejoras a estructuras, desarrollo y/o expansión del proyecto y compra de materia prima. Recientemente se añadió un producto de financiamiento de novillas de reemplazo a través del Programa de Prestamos Verdes. La tasa de interés fluctúa entre 3% y 10%. Estos préstamos fluctúan entre \$5,000 hasta \$150,000.

Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDEPR)

Ofrece productos de financiamiento y garantías de crédito junto a FIDA y otras instituciones financieras acreditadas en Puerto Rico. Recientemente tras el paso de los Huracanes Irma y María, se estableció una alianza entre el BDEPR y FIDA para otorgar préstamos de emergencia hasta la cantidad de \$50,000.

Farm Service Agency (FSA- USDA)

La Agencia de Servicio Agrícola ("Farm Service Agency" o FSA por sus siglas en inglés) del Departamento de Agricultura de Estados Unidos ("United States Department of Agriculture" o USDA), es la agencia gubernamental a cargo de la distribución equitativa de programas y servicios agrícolas para agricultores y ganaderos estadounidenses. Los productos de financiamiento incluyen préstamos para la compra de fincas, operación de la finca, micro préstamos, compra de equipo, maquinaria, ganado y estructuras, préstamos para jóvenes agricultores, préstamos de emergencia, préstamos garantizados entre otros.

Semillero Venture

Este es el único fondo de inversión en Puerto Rico, de capital privado, enfocado en la agricultura y la industria de alimentos. Este fondo ofrece inversión para agroempresas que interesen sustituir importaciones y/o desarrollar exportaciones en el sector de alimentos. Semilleros también invierte en tecnología relacionada a la cadena de valor de alimentos desde el desarrollo del proyecto hasta el punto de consumo.

Notas:

Programas de Incentivos y Subsidios



SUBSIDIO POR PRODUCCIÓN – Subsidio basado en un reembolso a base de producción en las empresas de café, plátanos, guineos, hortalizas, farináceos, leche, pollos, huevos, frutales, carne de res, carne de cerdos y semillas. El subsidio por producción consta de pago del 50% del total equivalente a las horas mínimas incurridas en prácticas agrícolas recomendadas por la Estación Experimental Agrícola en sus Conjuntos Tecnológicos, necesarias para alcanzar la producción en cada cultivo o empresa agrícola. Estos Conjuntos Tecnológicos se pueden adquirir gratuitamente a través de las Oficinas locales en cada municipio del Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez.

SUBSIDIO POR PRODUCCIÓN AGRÍCOLA – En la industria de la leche el reembolso es de \$0.022 por cuartillo de leche producido. En el pollo es de \$5.55 por cada mil libras de pollo parrillero producido. En el caso de los productores de huevos es de \$1.40 por cada caja de 30 docenas y \$0.15 por cada pollona de reemplazo.

BONO AL OBRERO AGRÍCOLA – Bono anual al trabajador agrícola para motivarlos a mantenerse trabajando en la finca y a su vez estimular su eficiencia. El bono mínimo es de \$165.00 ó el cuatro (4%) por ciento del ingreso anual del trabajador agrícola, lo que sea mayor hasta un máximo de \$235.00.

SUBSIDIO DE PAGO PRIMAS DE SEGUROS -- Aportación económica que puede variar entre el 25% al 40% del costo de la prima del seguro hasta un máximo de \$5,000.00 de ayuda por agricultor, en los cultivos de café, plátanos, guineos, papayas, cítricas y otros.

INCENTIVO PARA LA INVERSIÓN AGRÍCOLA – Se incentivarán proyectos innovadores, adopción de tecnología agrícola, sustitución de fuentes fósiles en proyectos agropecuarios, proyectos de Eco-Fincas y Eco-Granjas. El programa provee hasta el 50% de la inversión hasta un máximo de \$250,000.00 exclusivamente para “agricultores bonafides”.

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA MAQUINARIA – Dirigido al arrendamiento de equipo agrícola necesario para la realización de las prácticas agrícolas que conllevan una producción eficiente. Las prácticas agrícolas a ser incentivadas serán: limpieza de caminos, construcción de caminos, arado, limpieza de fincas, construcción de charcas, construcción de terraplenes, limpieza de canales y otros. El incentivo consiste del pago al agricultor de hasta un 50% del costo del trabajo realizado en la finca hasta un máximo de \$2,000.00 por solicitud. El agricultor obtendrá un máximo de \$8,000.00 al año.

PROGRAMA DE PROVISIÓN DE FERTILIZANTES – Persigue determinar las necesidades nutricionales de los cultivos mediante análisis de suelos y/o tejidos foliares. Los Agrónomos del Departamento de Agricultura harán las recomendaciones para la compra de fertilizantes y/o enmiendas recomendadas en los cultivos de plátanos, guineos, yautía, batata, malanga, apio, jengibre, chayote, ají dulce y picante, habichuela de Puerto Rico, calabaza, aguacate, papaya, berenjena, parcha, cilantrillo y recaó.

Notas:



Incentivos de Inversión Regional

INDUSTRIA APÍCOLA – Ayuda económica de hasta un 50% del costo de la compra y/o construcción de cajas y cuadros colmenas, reinas, equipo y materiales, hasta un máximo de \$3,000.00 por agricultor por año.

INDUSTRIA PORCINA – Ayuda económica de hasta un 50% del costo de la inversión hasta un máximo de \$5,000.00 por agricultor para la construcción o mejoras a corrales, adquisición de equipo, charcas de oxidación, importación y compra local de cerdas y verracos jóvenes y otras actividades relacionadas.

INDUSTRIA AVÍCOLA – Ayuda económica de hasta un 50% del costo de construcción, ampliación, instalación, mejoramiento o compra de instalaciones y equipo hasta un máximo de \$4,000.00 para criaderos de pavos y guineas, \$5,000.00 para criaderos de gallinas ponedoras, \$6,000.00 para pollos parrilleros y \$7,500.00 para gallinas ponedoras, por avicultor.

INDUSTRIA PESQUERA – Reembolso de hasta un 75% del costo de equipo y materiales hasta un máximo de \$1,000.00 por pescador por año programa y \$3,000.00 por organización pesquera por año programa. Reembolso de un 50% en los costos de reparación de embarcación hasta \$1,000.00 por pescador por año programa.

HIDROPÓNICOS Y ORNAMENTALES – Reembolso de hasta un 50% del costo y materiales de infraestructura necesarios para el funcionamiento adecuado de la empresa, hasta un máximo de \$2,000.00 por agricultor por año programa.

INDUSTRIA CAFETALERA

SIEMBRAS NUEVAS – Se le provee al agricultor los arbolitos de café (1,000/cuerda), 2 toneladas de cal y un vale para plaguicidas.

MANEJO DE TEJIDO (PODA) – Se ofrece un incentivo económico al agricultor por ejecutar esa práctica y un vale para la adquisición de fertilizantes por cuerda certificada.

RESIEMBRA DE ARBOLITOS – Se ofrece un incentivo del 50% del costo contratado por arbolito de resiembra de café. El costo total de arbolito es de \$0.50. La diferencia es cubierta por el agricultor (0.25).

MEJORAMIENTO DE CAFETALES (FERTILIZACIÓN) – Se otorga una bonificación económica para la adquisición de fertilizantes de varios tipos, por quintal de café base pilado, producido de la especie arábigo, hasta un máximo de 15 qq de café base pilado por cuerda, vendido a compradores debidamente autorizados por el Departamento de Agricultura.

Notas:



Carpeta Empresarial

La Carpeta Empresarial es una forma organizada de mantener accesible todos los documentos que a diario el agroempresario tiene que presentar en oficinas de gobierno.

Tab A - Plan de Negocios

Tab B - Departamento de Estado

- Registro de Incorporación
- Certificaciones

Tab. C - Documentación Federal

- IRS
- SS Patronal
- DUNS/SAMS

Tab. D - Departamento de Agricultura de Puerto Rico

- Certificación Bonafide

Tab. E - Departamento de Agricultura Federal (USDA)

- USDA- Número de Registro FSA

Tab. F - Departamento de Hacienda

- Certificación Registro Comerciante
- Planilla Año Corriente
- Certificaciones Vigentes
- Número de Exención Bonafide

Tab. G - Documentos Municipales

- Patente y CRIM
- Certificaciones corrientes

Tab. H - Documentos Legales

- Resolución Corporativa
- Tenencia Legal (arrendamiento de finca) Contratos

Tab. I - Seguros

- Departamento del Trabajo
- Fondo del Seguro del Estado
- Seguro Social
- ASUME
- Corporación Seguros Agrícolas
- NAP FSA
- Seguros privados de responsabilidad y estructuras

Tab. J - Permisos y Licencias

- Permiso de uso OGP
- Permiso Bomberos
- Permiso Salud – Licencia Sanitaria
- Permiso Pozo Profundo y Franquicia de Agua
- Cursos (BPA's, BPM's, Inocuidad, FISMA, GAP's, Plaguicidas, HACCP Certification)

Tab. K - Finanzas

- Cuentas de Bancos (Número Ruta y Tránsito)
- Contabilidad
- Estados Financieros y Proyecciones
- Préstamos

Notas:

INCENTIVOS AGRÍCOLAS



INCENTIVOS DE INVERSIÓN REGIONAL POR INDUSTRIA AGRÍCOLA

Departamento de Agricultura de Puerto Rico

MISIÓN

Nuestra misión es fortalecer la calidad de vida de nuestro pueblo, llevando a su máxima capacidad competitiva las actividades agrícolas con mayor viabilidad económica, de mayor demanda y potencial para la comercialización local y de exportación, además de proveer alimentos de alta calidad, creación de empleos y la protección de nuestros recursos naturales no renovables.

VISIÓN

La visión de la agricultura puertorriqueña es convertirnos en líderes de la producción y comercialización agrícola de la región del Caribe, alcanzar el máximo desempeño de las actividades agrícolas con el uso adecuado de ciencia y tecnología, formación de capital local a través de incentivos estatales y federales dirigidos a calidad y rendimiento, agilidad y efectividad gubernamental en la prestación de servicios y obtener resultados con estadísticas y análisis económicos que permitan una planificación estratégica para sustituir importaciones y exportar nuestros mejores productos al exterior.



ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Programas e Incentivos para Apoyar el
Desarrollo Agrícola y Agro Empresarios

BASE LEGAL

La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) se creó mediante el plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 4 de mayo de 1994 en virtud de la Ley 5 del 6 de abril de 1993.

MISIÓN

Lograr una producción agrícola eficiente, competitiva, de alta calidad y mayor cuantía mediante la prestación de servicios e incentivos que propicien la estabilidad, desarrollo y permanencia de la agricultura y su contribución al crecimiento económico de Puerto Rico.

VISIÓN

Estimular el desarrollo de las diferentes empresas agropecuarias, ofreciéndole al agricultor los instrumentos necesarios para que logre una producción agrícola de alto rendimiento. Promoveremos y propiciaremos el mayor desarrollo agrícola como medio para aumentar la producción de alimentos y con ello generar un mayor número de empleos en el sector agrícola e incrementar la aportación de la agricultura en la economía.

INCENTIVO POR PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

REQUISITOS

- 1 Certificado de Cumplimiento de Agricultor Bonafide.
- 2 Pagar al menos el salario garantizado por la Ley 60 del 1 de julio de 2019.
- 3 Cumplir con el pago de las responsabilidades patronales (CFSE, Seguro Social Patronal y Seguro por Desempleo).
- 4 Cumplir con la Ley Núm. 99 de 2 de julio de 2002 conocida como “Ley de Seguros Agrícola de Puerto Rico”.
- 5 Operar legalmente una finca en cualquier concepto de tenencia legal.
- 6 Presentar evidencia de haber completado la encuesta general de la División de Estadísticas Agrícola del Departamento de Agricultura.



EMPRESAS INCENTIVADAS

Cultivo de Hortalizas

Cultivo de Plantas Medicinales

Producción Avícola

Bioteología

Producción de Leche

Crianza de Caballos de Paso Fino de Puerto Rico

Cultivo de Farináceos

Crianza de Caballos de Carrera

Cultivo de Frutales (Producción y Siembra Nuevas)

Cultivo de Ensilaje, Heno y/o Pastos Mejorados

Cultivo de Café (Producción, Siembra Nuevas y Poda)

Crianza de Cerdos

Cultivo de Cacao (Producción y Siembra Nueva)

Crianza de Conejos

Acuacultura

Crianza de Ovejas y Cabros

Producción Industria Hidropónicos

Crianza de Ganado de Carne

Ornamentales

Crianza de Novillas Reemplazo

Viveros (Frutales, Forestales, Hortalizas)





Bono al **OBRERO** **AGRÍCOLA**

Se ofrece mínimo \$165.00 o el 4% del ingreso anual hasta un máximo de \$235.00.

ELIGIBILIDAD

Haber trabajado no menos de 200 horas, o haber tenido un ingreso no menor de \$200.00 por concepto de salario y pago suplementario devengados en labores agrícolas incluyendo el recogido de café. En un período de 12 meses desde el 1ro de julio de cada año fiscal hasta el 30 de junio del siguiente año.



SUBSIDIO PAGO PRIMAS DE SEGUROS AGRÍCOLAS

APORTACIÓN ECONÓMICA DE:

30% - 40% DEL COSTO DE LA PRIMA DEL SEGURO HASTA UN MÁXIMO DE \$5,000 EN CULTIVOS AGRÍCOLAS ELEGIBLES.

50% HASTA UN MÁXIMO DE \$10,000 DEL COSTO DE LA PRIMA DEL SEGURO PARA ESTRUCTURAS AVICOLAS.

25% HASTA UN MÁXIMO DE \$10,000.00 DE LA PRIMA DEL SEGURO PARA ESTRUCTURAS DE HIDROPONICOS Y ORNAMENTALES.



PROGRAMA DE INCENTIVO PARA MAQUINARIA

Reembolso de hasta el 50% del costo de arrendamiento de maquinaria agrícola para las prácticas de: construcción y reconstrucción de caminos, limpieza de fincas, arado, construcción de charcas, construcción de terraplenes, limpieza de canales y otros.

Incentivo máximo de \$8,000.00 por año fiscal

Hasta 4 solicitudes por año fiscal y un máximo de \$2,000 por cada solicitud.

PROGRAMA DE PROVISIÓN DE TÉCNICA DE PRECISIÓN AGRÍCOLA

MÁXIMO DE \$3,000.00 POR AGRICULTOR POR AÑO FISCAL

Se otorga un vale económico de **\$150.00** por cuerda para los siguientes cultivos:

- Ñame
- Yuca
- Yautía
- Calabaza
- Batata
- Cítricas
- Apio
- Plátanos
- Jengibre
- Guineo
- Malanga

Se otorga un vale económico de **\$100.00** por cuerda para los siguientes cultivos:

- Lechuga
- Pimientos
- Tomates
- Repollo
- Cilantrillo
- Ajíes dulces
- Culantro





INCENTIVOS DE INVERSIÓN REGIONAL POR INDUSTRIA AGRÍCOLA

Industria **APÍCOLA**

Ayuda económica ofrecida de hasta un 50% del costo de la compra y/o construcción, incluyendo materiales y equipos hasta un máximo de \$3,000 por agricultor por año.



REQUISITOS:

Apicultores que deseen ampliar y/o mejorar apiarios existentes.

Personas con conocimiento de apicultura y con interés en establecer nuevos apiarios.

Poseer tenencia legal, no menos de 5 años.

PRÁCTICAS APÍCOLAS AUTORIZADAS

1. Compra o construcción de soporte o bancos.
2. Fondos
3. Cajas de crías
4. Excluidores de reinas
5. Cajas o alzas de cosecha
6. Contratapas
7. Tapas
8. Cuadros
9. Trampas de reinas
10. Escapes
11. Comederos
12. Aditamento para producir miel
13. Cera estampada
14. Núcleos de abejas
15. Reinas o equipos e instrumentos para inseminación
16. Equipos y materiales:
 - a) Ahumadores
 - b) Alza cuadros
 - c) Uniformes
 - d) Velo
 - e) Capacetes y guantes apícolas
 - f) Alimentos para abeja
17. Cuartos de extracción de miel y/o almacén de materiales y equipo apícola:
 - a) Tanque de acero inoxidable para desopercular
 - b) Soporte de cuadros desoperculados
 - c) Extractores de miel (manual o eléctrico)
 - d) Clasificadores de miel
 - e) Tanque para envasar o almacenar miel.
 - f) Recipiente de cristal o plástico con tapa para miel

Industria AVÍCOLA

Ayuda económica de hasta un 50% del costo de construcción, ampliación, instalación, mejoramiento o compra de instalaciones y equipo para establecer una granja operante.



HASTA UN MÁXIMO DE:

\$4,000 para criaderos de pavos y guineas.

\$5,000 para criadores de gallinas ponedoras para reemplazo.

\$6,000 para pollos parrilleros.

\$7,500 para gallinas ponedoras.

FACILIDADES AUTORIZADAS

1. Rancho para gallinas ponedoras, pollo parrilleros, gallinas reemplazos, pavos y guineas.
2. Sistema de abastecimiento de agua para los ranchos.
3. Tanque para almacenamiento de alimentos a granel.
4. Comedores y bebedores automáticos.
5. Cuartos para almacenar alimentos.
6. Jaula múltiple para pollos, gallinas o guineas.
7. Caseta para almacenamiento de huevos con unidades de refrigeración.
8. Equipo para lavar, clasificar y empacar huevos.
9. Facilidades para el control de desperdicios.
10. Generadores eléctricos para emergencias.

Industria PORCINA



Ayuda económica de hasta un 50% del costo de la inversión y un máximo de \$5,000 por porcinocultor por año para:

- Construir o mejorar corrales de maternidad, padrotes y destete.
- Construcción o instalación de pisos para destete.
- Facilidades para el control de desperdicios.
- Compra de comedores.
- Lámparas para calefacción.
- Facilidades para almacenar alimentos.
- Instalación para sistema de agua, incluyendo tanque para almacenar agua (incluye equipos y materiales).
- Compra de romanas.
- Compra de equipo para asperjar los animales en la prevención y control de parásitos externos y/o equipo para lavado a presión del piso y paredes de corrales.
- Compra de generador eléctrico.

✓ Se ofrece el 50% del costo del animal hasta un máximo de \$200 por cerdas jóvenes compradas.

✓ Se ofrece el 5% del costo del animal hasta un máximo de 300 para la compra de verracos jóvenes.

REQUISITOS:

Serán elegibles los porcinocultores que operen granjas a escala comercial o aquellos que interesen en ampliar su granja a escala comercial.

Poseer una finca en cualquier concepto de tenencia legal.

Poseer un mínimo de 15 cerdas jóvenes y 2 verracos jóvenes

Las razas permitidas son: Yorkshire, Landrace, Duroc, Hampshire.

Animales incentivados deberán permanecer en la finca por no menos de 3 años.

Generadores eléctricos deben ser instalados por un perito electricista o ingeniero eléctrico en una estructura adecuada para su protección. No se incentivará la adquisición de generadores reconstruidos.

Industria **PESQUERA**

Ayuda ofrecida hasta un 50% del costo total del equipo, materiales y arte de pesca, hasta un máximo de:

- a. \$1,000.00 por Pescador por año**
- b. \$3,000.00 por Organización Pesquera por año**
- c. \$5,000.00 por Asociaciones pesqueras para compra de vehículos livianos**

REQUISITOS:

Ser pescador comercial con licencia de pesca.

Rendir estadísticas mensuales al programa de estadísticas del laboratorio de investigaciones pesqueras del DRNA y organizaciones legalmente constituidas.

La Asociación Pesquera será responsable del mantenimiento del vehículo por un máximo de tres años.

Los proyectos de peces ornamentales para la venta en “ Pet Shop” cualifican para el programa.



INVERSIONES ELEGIBLES PARA LA PESCA

- Aguja para tejer naso
- Cable de acero inoxidable.
- Radio Marino
- Mostrador refrigerado
- “Liners ” o toldos plásticos
- Agujas veleras
- Carretes
- Red de monofilamento o nilón
- Lazo para pesca de langosta o materiales para su construcción
- Artemia
- Anclas, grapín
- Cordel-líneas de mano monofilamento.
- Remos
- Compresores de aire o blower ” y bomba
- Termómetro
- Anzuelos
- Congeladores (“freezer”)
- Salvavidas
- Aireadores
- Válvulas
- Atarraya-tarraya
- Cajón de langostas o materiales para su construcción
- Soga de nilón o polietileno
- Calentadores
- Jaulas flotantes o materiales para su construcción
- Balanzas
- Chinchorro de arrastre.
- Silgas
- Metro de oxígeno
- Hidrómetros
- Brújulas
- Equipos de señales de emergencia o auxilio.
- Calas
- Metro de pH
- Tanques de distribución
- Boyas para nasa de pesca
- Ecosondas.
- Pesas
- Refractómetro
- Difusores
- Boyas marinas para trasmallos
- Figa-fisca-arpón
- Trasmallo o materiales para su construcción
- Salino metro
- Semillas
- Mostradores para pescados o mariscos
- Garfio o bichero.
- Motor marino
- Equipo para medir calidad de agua
- Control de depredadores

Y otros equipos relacionados estrechamente con la industria pesquera.

EQUIPOS ESPECIALIZADOS

Se ofrece incentivo hasta un 50% de la inversión realizada por el agricultor hasta un máximo de \$12,000 por Agricultor por año.

La ayuda económica es para todos aquellos equipos agrícolas tecnificados que conduzcan a mejorar y aumentar la producción agrícola en todas sus fases y que no participe en algún otro programa de ayuda económica.

La ayuda ofrecida es para la adquisición de equipos nuevos, solamente de distribuidores locales o comprados en Estados Unidos.



HIDROPÓNICOS Y ORNAMENTALES

Reembolso hasta el 50% del costo de materiales de infraestructura, hasta un máximo de \$5,000.



PEQUEÑOS EMPRESARIOS

Se ofrece ayuda económica del 50% del del costo de las estructuras y equipos para conejos, cabros y ovejas hasta un máximo de \$1,500.00/agricultor/año.

INCENTIVOS ELEGIBLES

Construcción de corrales y cercas

Construcción de jaula

Construcción de cobertizo

Compra de bebederos automáticos

Construcción o compra de madrigueras para conejos

Compra o construcción de comederos

Sistema de agua

Construcción de facilidades o compra de quipos para el control de desperdicios sólidos



INCENTIVOS PARA COMPRA DE ANIMALES:

CONEJOS

\$10.00 por animal hasta un máximo de 10 hembras y/o machos por agricultor.

CABROS Y OVEJAS

Hasta 50% del costo de cada animal hasta un máximo de \$100 por animal y hasta un máximo de 10 hembras y/o machos por agricultor.

REQUISITOS:

- Poseer una finca en cualquier concepto de tenencia legal.
- Poseer una finca de $\frac{1}{4}$ de cuerda hasta 20 cuerdas para la producción comercial.
- Poseer permiso de operación.

- Para las Granjas comerciales de conejos debe poseer al menos una de las siguientes:
 - a) 15 conejas paridoras.
 - b) 2 conejos padrotes.
 - c) 50 conejos de engorde.

- Las razas permitidas de conejo son:
 - a) California
 - b) New Zeland
 - c) Chinchilla

- Para las Granjas comerciales de cabros y ovejos poseer al menos una de las siguientes:
 - a) 10 hembras paridoras
 - b) 1 padrotes
 - c) 20 cabros o ovejas de engorde.

- Las razas permitidas de cabro tipo carne son:
 - a) Alpine
 - b) Toggerburg
 - c) Nubian

- Las razas permitidas de ovejo tipo carne son:
 - a) Dopler
 - b) Katahdin



Industria CAFETALERA

SIEMBRAS NUEVAS DE CAFÉ

INCENTIVO DE \$1,265.00

(APORTACIÓN DE ADEA \$1,211.25 APORTACIÓN DE ADEA \$53.75)

Incentivos que se otorgan bajo este programa:

- Semilla (1,000 árboles/cuerda)
- Fertilizante (orden de compra de \$125.00/cuerda)
- Plaguicida (orden de compra de \$100.00/cuerda)
- Carbonato calizo (orden de compra de \$115.00/cuerda)

MANEJO TEJIDO DE CAFÉ “PODA”

- Incentivo económico \$ 50.00/cuerda
- Fertilizantes (orden de compra de \$150.00/cuerda)

RESIEMBRA DE CAFÉ

- 30¢ / arbolito de café.



Industria LECHERA

- Se ofrece hasta el 50% del costo de estructuras y facilidades de ordeño hasta un máximo de \$5,000 por ganadero por año.
- Se ofrece hasta el 50% del costo hasta un máximo de \$3,000 por ganadero por año de las siguientes inversiones:
 1. Facilidades necesarias para el control de desperdicios.
 2. Sala de espera para ordeño.
 3. Sistema de agua, sistema de regadío, incluyendo:
 - a) Construcción de bebedores.
 - b) Tanque para almacenar agua incluyendo:
 - equipos
 - materiales
 - mano de obra
 4. Facilidades para almacenar mieles.
 5. Cobertizo para sombra.
 6. Unidades para calentar agua.
 7. Generadores eléctricos.
 8. Compra de equipo y/o establecimiento de facilidades necesarias para el tratamiento del ganado contra garrapatas.
 9. Cualquier otra facilidad que se determine que es esencial para operar el proyecto eficientemente y que sea aceptada por el Secretario de Agricultura.



REQUISITOS:

Poseer tenencia legal de la finca.

Estar dedicado en producción de leche en vaquería de 1ª clase.

Se propongan a dedicarse a la producción de leche de 1ª clase.

Se dedique a la crianza de novillas de reemplazo para vaquería de 1ª clase.

Para la solicitud de incentivo por generador eléctrico debe:

- a) Someter no menos de 2 cotizaciones de entidades establecidas en Puerto Rico.
- b) Deben ser instaladas por un perito electricista o ingeniero eléctrico.
- c) No se incentivarán compra de generadores eléctricos reconstruidos.
- d) Los generadores eléctricos deben ser instalados en una estructura adecuada que las proteja y certificadas por un perito electricista.

Industria GANADERA

PROGRAMA DE REEMPLAZO

1. Vacas vientres

Incentivo de \$150 por novilla que se mantenga en la finca por 18 meses

2. Toretos

Se ofrece el 50% hasta un máximo de \$400 por torete comprado en Puerto Rico, en cuyo caso pagará una prima de seguro de \$156 por embarque. El máximo de toretes a incentivar será 3 toretes por año.

3. Compra de novillas preñadas

Incentivo de hasta 50% hasta un máximo de \$225 por novilla y un hasta un máximo de 15 novillas por año. Estas deben tener entre 3 a 5 meses de preñadas.

Razas permitidas de vacas vientre, toretes y novillas preñadas son las siguientes:

- Charolais
- Charbray
- Brahma
- Brangus
- Limousine
- Simental
- Santa Gertrudis
- Senopol
- Cualquier otra aprobada por el Secretario de Agricultura



FACILIDADES GANADERAS

Incentivo de hasta 50% de la inversión, hasta un máximo de \$4,000

SIEMBRAS NUEVAS DE PASTO

Incentivo de \$200 por cuerda

FRUTALES

ARBOLITOS DE CÍTRICOS

Costo por árbol es de \$9.00 cada uno.
El incentivo de ADEA es de \$5.00 por
arbolito, el agricultor aporta \$4.00.



¡PUERTO RICO
CUENTA CON NOSOTROS!





www.agricultura.pr